



RE: SOLICITUD RESPECTO DE TRASPASO DE VEHÍCULO || RV: PRIORITARIO CONCILIAR DICIEMBRE CASE 13968 |
Tramite PJ APL 123238 S-094150119

Desde Munoz Estupinan, Cristian Felipe (ALLIANZ COLOMBIA) <cristianf.munoz@allianz.co>

Fecha Jue 2025-01-09 10:18

Para Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (5 MB)

KCL379.zip; image9.jpg;

Internal

Buen Día Pao

Para solicitar el retiro este se debe hacer a bodega con mínimo 24 horas de anticipación y se requiere que nos indiquen (Nombre, Cedula, Placas Grúa) de quien retira el vehículo.

Te comparto las fotografías y ubicación del vehículo:

- Ubicación bodega: BOGOTA NORTE BA
- Dirección: Carrera 49 # 202-85 Lote B
- Ubicación: <https://goo.gl/maps/9hzmwRN8Gcy7SoabA>

Por el tiempo que ha estado en custodia no asumimos responsabilidad de objetos y/o elementos del vehiculo que se pudiesen extraviar

Cordialmente,

Cristian Felipe Muñoz Estupiñan

Analista Cuentas Especiales | Motor

Vicepresidencia de Claims y Transformación

Gerencia Indemnizaciones Autos

Allianz Colombia. Carrera 13 A # 29-24 Piso 16 Ala norte, Bogotá D.C., Colombia

☎ (+57) (318) 361 1365

✉ cristianf.munoz@allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

🌱 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

Enviado el: miércoles, 8 de enero de 2025 3:29 p. m.

Para: Munoz Estupinan, Cristian Felipe (ALLIANZ COLOMBIA) <cristianf.munoz@allianz.co>

CC: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD RESPECTO DE TRASPASO DE VEHÍCULO || RV: PRIORITARIO CONCILIAR DICIEMBRE CASE 13968 | Tramite PJ APL 123238 S-094150119

Internal

Hola Cris,

Respecto al punto 2, nos puedes indicar como seria el trámite para devolver el vehículo, en que dirección esta, esto con el fin de dejarlo en el contrato de transacción.

Gracias.

Gina Paola Garcia Quintero

Coordinadora de Procesos judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

☎ (316) 0246295

✉ Gina.Garcia@allianz.co



De: Munoz Estupinan, Cristian Felipe (ALLIANZ COLOMBIA) <cristianf.munoz@allianz.co>

Enviado el: miércoles, 8 de enero de 2025 3:24 p. m.

Para: Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

CC: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD RESPECTO DE TRASPASO DE VEHÍCULO || RV: PRIORITARIO CONCILIAR DICIEMBRE CASE 13968 | Tramite PJ APL 123238 S-094150119

Internal

Hola Pao

Con base en tu consulta, estas son las recomendaciones:

1. Revocación del traspaso y traspaso a Allianz

Es factible revocar el traspaso a persona indeterminada mediante una solicitud a un juzgado, siempre que podamos demostrar que el vehículo está bajo nuestra tenencia. Esto se fundamenta en el artículo 951 del Código Civil. Para proceder, sería necesario aportar pruebas como inventarios, actas de ingreso y documentos similares.

El tiempo estimado para obtener la autorización del juzgado varía entre 2 y 6 meses, dependiendo de la carga procesal. Una vez el vehículo sea traspasado a Allianz, deberá someterse a un proceso de desintegración, dado que

no es viable su comercialización por el estado en que quedó tras el siniestro.

2. Renuncia al salvamento

Si optamos por renunciar al salvamento y dejarlo en poder del cliente, podría ser una alternativa conveniente. El proceso de desintegración tiene un costo aproximado de 2 millones de pesos, y supongo que no se descontará del monto de indemnización. Por lo tanto, podríamos negociar el salvamento desde un valor máximo de 6 millones, considerando que cualquier monto inferior sería ganancia, especialmente teniendo en cuenta que los costos de permanencia en bodega los estamos asumiendo actualmente.

Cordialmente,

Cristian Felipe Muñoz Estupiñan

Analista Cuentas Especiales | Motor

Vicepresidencia de Claims y Transformación

Gerencia Indemnizaciones Autos

Allianz Colombia. Carrera 13 A # 29-24 Piso 16 Ala norte, Bogotá D.C., Colombia

☎ (+57) (318) 361 1365

✉ cristianf.munoz@allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

🌱 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

Enviado el: miércoles, 8 de enero de 2025 11:31 a. m.

Para: Munoz Estupinan, Cristian Felipe (ALLIANZ COLOMBIA) <cristianf.munoz@allianz.co>

CC: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD RESPECTO DE TRASPASO DE VEHÍCULO || RV: PRIORITARIO CONCILIAR DICIEMBRE CASE 13968 | Tramite PJ APL 123238 S-094150119

Internal

S-094150119

Hola Cris,

Espero que te encuentres muy bien,

Requiero de tu amable colaboración ya que en este caso en particular estamos tratando de llegar a un acuerdo de conciliación pero , indagamos sobre el estado actual del vehículo respecto de multas e impuestos, a efectos de incorporar en el contrato la obligación de traspaso a Allianz. **Sin embargo, nos informan que desde 2023 se hizo el traspaso a persona indeterminada (adjunto constancia) dado que el vehículo se encuentra en las bodegas de Allianz desde la ocurrencia del siniestro.** En ese sentido, la dificultad en este caso sería revocar el acto mediante el cual se efectuó el traspaso para poder hacer el mismo a Allianz.

Por esta razón, quisiéramos consultar contigo las dos opciones que tenemos:

- (i) Consultar con Sett Brokers si este trámite de revocación sería demorado y de ser posible, solicitar su colaboración a efectos de lograr el traspaso a Allianz o la cancelación de la matrícula, aun mas cuando el vehículo esta a nuestra disposición.
Renunciar al salvamento y descontarlo del ofrecimiento, caso en el cual, requeriríamos conocer el valor del salvamento para saber en cuanto quedaría el ofrecimiento final al demandante.

Quedamos muy atentos.

Cordialmente,

Gina Paola Garcia Quintero

Coordinadora de Procesos judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

☎ (316) 0246295

✉ Gina.Garcia@allianz.co



De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 12 de diciembre de 2024 10:00 a. m.

Para: Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

CC: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD RESPECTO DE TRASPASO DE VEHÍCULO || RV: PRIORITARIO CONCILIAR DICIEMBRE CASE 13968 | Tramite PJ APL 123238 S-094150119

Estimada Doctora Gina:
Recibe un cordial saludo.

En búsqueda de materializar el acuerdo al que llegamos con la parte demandante, indagamos sobre el estado actual del vehículo respecto de multas e impuestos, a efectos de incorporar en el contrato la obligación de traspaso a Allianz. Sin embargo, nos informan que desde 2023 se hizo el traspaso a persona indeterminada (adjunto constancia) dado que el vehículo se encuentra en las bodegas de Allianz desde la ocurrencia del siniestro. En ese sentido, la dificultad en este caso sería revocar el acto mediante el cual se efectuó el traspaso para poder hacer el mismo a Allianz.

Por esta razón, quisiéramos consultar contigo las dos opciones que tenemos: **(i)** Consultar con Sett Brokers si este trámite de revocación sería demorado y de ser posible, solicitar su colaboración a efectos de lograr el traspaso a Allianz o la cancelación de la matrícula, o **(ii)** Renunciar al salvamento y descontarlo del ofrecimiento, caso en el cual, requeriríamos conocer el valor del salvamento para saber en cuanto quedaría el ofrecimiento final al demandante.

Muchas gracias por tu amable atención en todos nuestros temas.
Quedamos atentos.

Cordialmente,



Maria Camila Agudelo Ortiz
Gerente Derecho Privado

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 11 de diciembre de 2024 15:27
Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: PRIORITARIO CONCILIAR DICIEMBRE CASE 13968 | Tramite PJ APL 123238 S-094150119

□

**MARLYN KATHERINE
 RODRÍGUEZ RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

*ÁREA DE
 INFORMES*

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: CE02653@allianz.co <CE02653@allianz.co>
Enviado: viernes, 6 de diciembre de 2024 09:25
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
Asunto: Tramite PJ APL 123238 S-094150119



Siniestro: 094150119 / 991-4972
 Asegurado: MOLANO HOLGUIN,CRISTIAN CAMILO
 Fecha: 24-09-2020
 Siniestro:

6 de Diciembre de 2024

Buen día,

Se carga instrucción de conciliación:

Se confirma la autorización de 45 millones de pesos. Es importante especificar en el contrato que el pago se efectuará una vez se confirme el traspaso del salvamento. Para nuestra tranquilidad, podemos asumir el costo del trámite de traslado con Sett, pero los impuestos y multas deberán ser asumidos por ellos.

Si necesitas más ayuda o ajustes, házmelo saber.

Cordialmente,
 Gina Garcia
Allianz Seguros S.A.

Allianz Seguros S.A.	Celular: #265
Cra. 13a No.29-24	Bogotá: 601 5941133
Bogotá - Colombia	Línea Nacional: 018000 513500
	Visítanos: www.allianz.co

06-12-2024 15:25:31 031041000410DRTC20

 ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley. Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law. We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
